

VILLA CLARA, 27 DE JUNIO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 070 / 25

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a estas personas para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventarlos con sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

LA VICE PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a los Sres. : BOURDET JACQUELINE, DNI: 43.295.156, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$180.500,00); a CANO BEATRIZ, DNI: 21.774.860, la suma de pesos cuarenta y dos mil (\$42.000,00); a NIEVAS MARIA ISABEL, DNI: 42.487.764, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos, (\$180.500,00); a ZABALA ELBA, DNI: 17.045.207, la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000,00); a GERFFO ALESSANDRO, DNI: 47.245.955, la suma de pesos ciento once mil (\$111.000,00); a FRANCO CARLOS, DNI: 27.599.710, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$180.500,00); a GARAY CANDELA, DNI: 41.981.442, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$180.500,00); a SUAREZ FRANCO, DNI: 47.577.032, la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000,00); a CANO ANDREA, DNI: 42.972.227, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos (\$180.500,00) ; a ORTEGA NOEMI, DNI: 40.991.114, la suma de pesos ciento ochenta mil quinientos y a BILLALVA SILVIA, DNI: 36.381.162 , la suma de pesos ciento sesenta y seis mil quinientos (\$166.500,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2025.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.